



«PRIMER SEMINARIO SOBRE REGULACIONES PARA CENTROS DE VERIFICACIÓN»

CRITERIOS GENERALES A CONSIDERAR EN LA OPERACIÓN DE UN CENTRO DE VERIFICACIÓN EN LA CIUDAD DE MÉXICO.

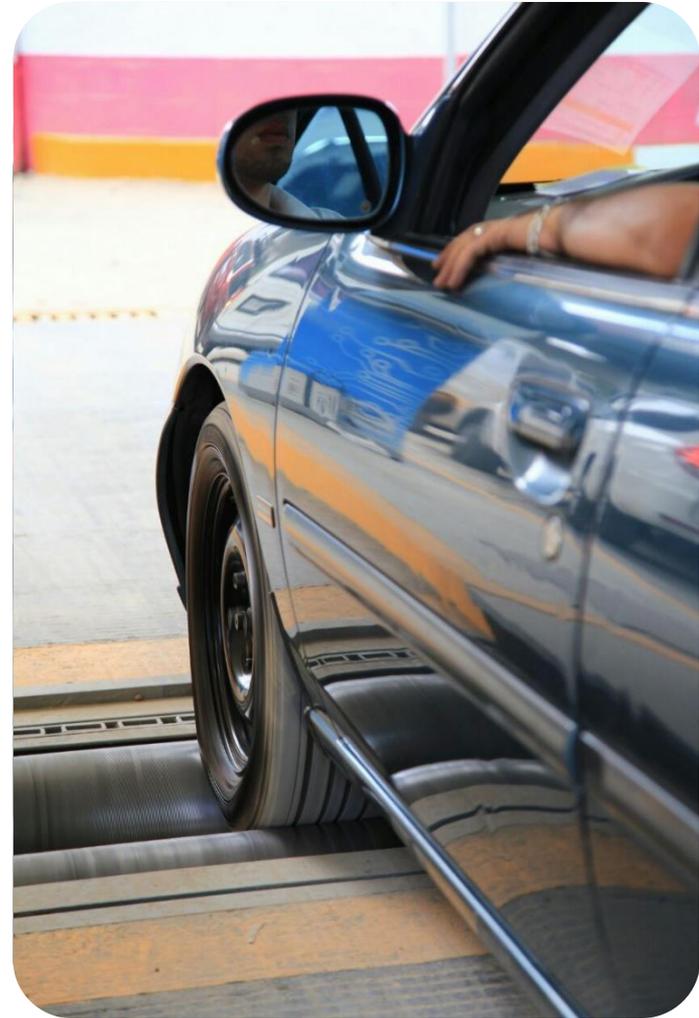
M. en I. Candi Ashanti Domínguez Manjarrez.
Directora de Programas de Transporte Sustentable y Fuentes Móviles.

CIUDAD DE MÉXICO 26 DE ABRIL DE 2017



CONTENIDO

1. VERIFICACIÓN VEHICULAR DE LA CDMX.
2. LINEAMIENTOS DE OPERACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LOS CENTROS DE VERIFICACIÓN VEHICULAR DE LA CDMX.
3. MANUAL DE OPERACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LOS CENTROS DE VERIFICACIÓN VEHICULAR DE LA CDMX.
4. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL EQUIPO DE VERIFICACIÓN Y LINEAMIENTOS PARA LOS PROVEEDORES DE SERVICIOS AUTORIZADOS POR LA SEDEMA.



1. VERIFICACIÓN VEHICULAR DE LA CDMX.



CDMX
CIUDAD DE MÉXICO





La CDMX cuenta con 71 Centros de Verificación (366 líneas en operación)

SISTEMA DE VERIFICACIÓN VEHICULAR (SIVEV).



El **SIVEV** es el Sistema de Verificación que conecta a todos los Verificentros de la CDMX con un equipo y software homologado.

El algoritmo de comunicación del Programa de Verificación Vehicular Obligatorio (PVVO) de la CDMX empleado garantiza que la información viaje cifrada desde que se origina en el equipo hasta la emisión del resultado.



RESULTADOS PROGRAMA VERIFICACIÓN VEHICULAR

DbICero	Cero	Uno	Dos	Rechazo	Total
53,667	629,983	268,688	21,595	150,231	1,124,164

*PVVO 1RO AL 24 DE ABRIL 2017

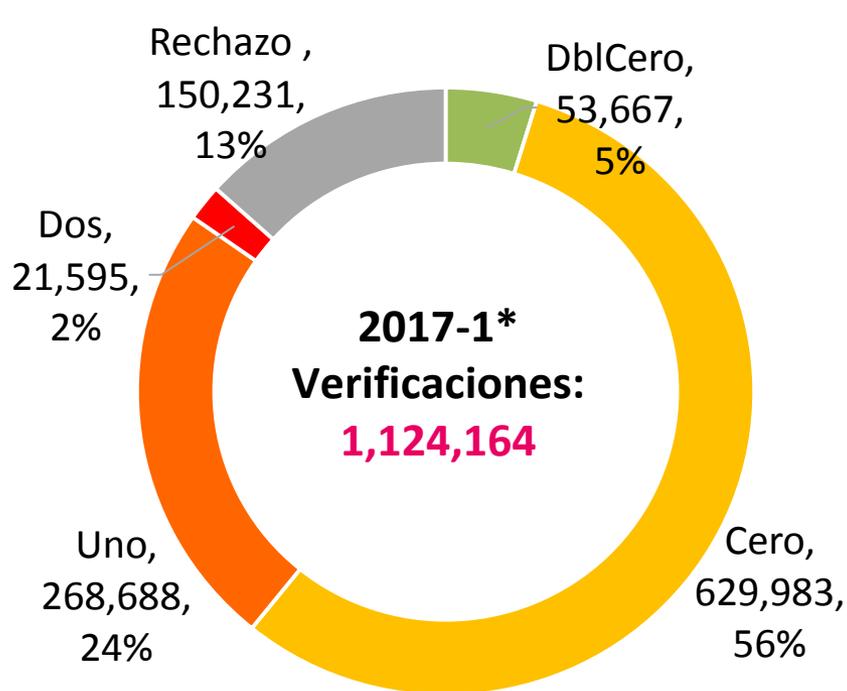


Figura 1. Resultados del PVVO obtenidos, 2017-1*.

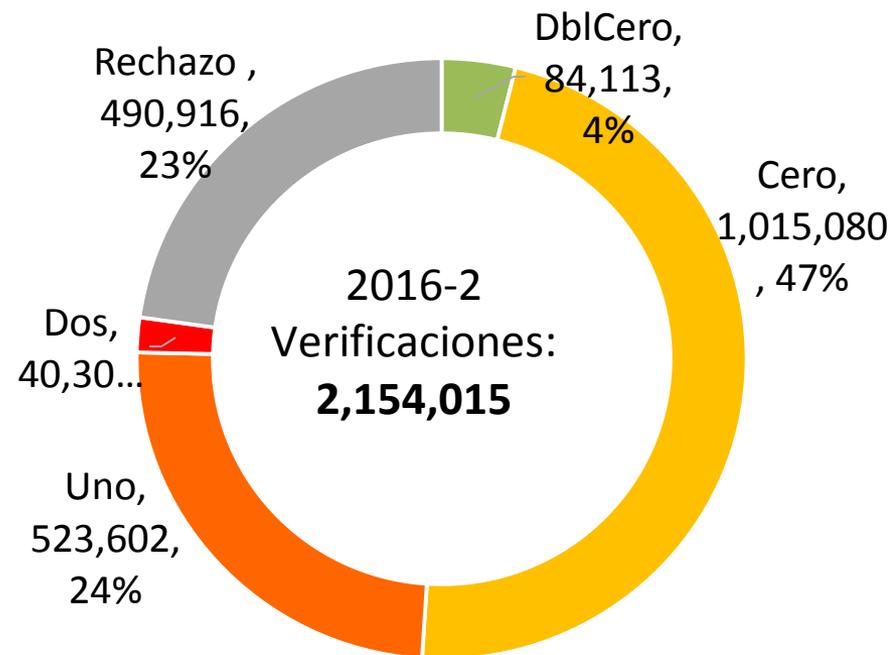
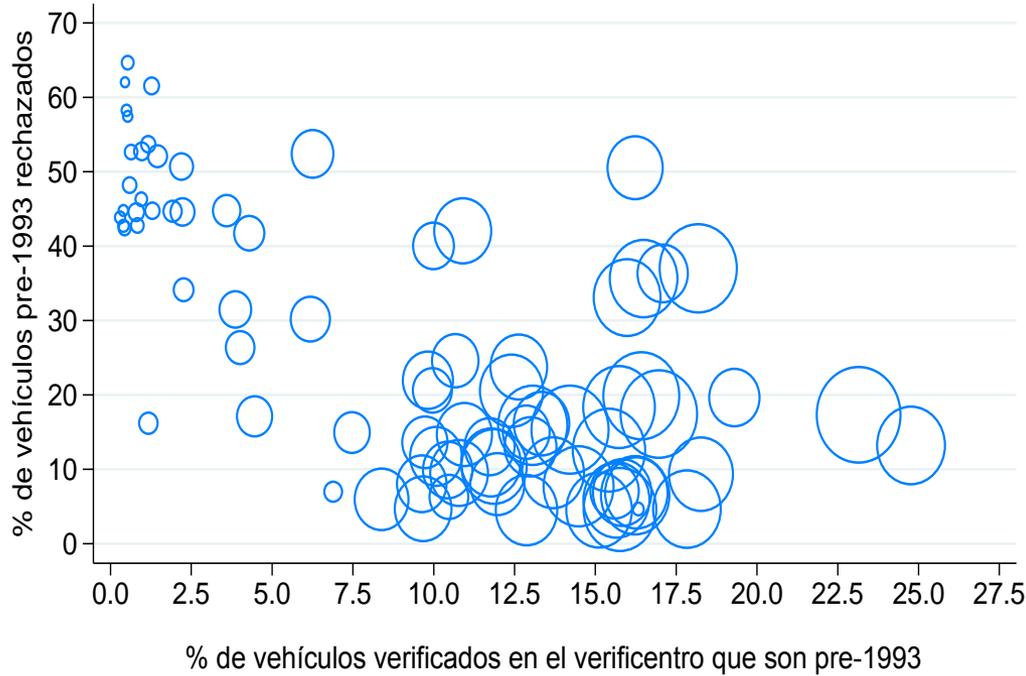


Figura 2. Resultados del PVVO obtenidos, 2016-2.

* Resultados del Programa de Verificación del 1 de enero al 24 de abril de 2017.



SISTEMA DE MICROANÁLISIS.



El **Sistema de Microanálisis** es un sistema basado en el análisis de criterios estadísticos sistemáticos mediante el cual la Secretaría evalúa la operación y funcionamiento de los Centros de Verificación, a partir de los registros de las bases de datos, conforme a un procedimiento, parámetros e indicadores.



2. LINEAMIENTOS
DE OPERACIÓN Y
FUNCIONAMIENTO
DE LOS CENTROS DE
VERIFICACIÓN
VEHICULAR DE LA
CDMX.



2.1 Marco Normativo

- Ley Federal Sobre Metrología y Normalización y su Reglamento
- Ley Ambiental de Protección a la Tierra en el Distrito Federal.
- Reglamento de la Ley Ambiental del Distrito Federal en materia de Verificación Vehicular
- **Manual de Operación de los Centros de Verificación CDMX:** Manual para la operación y funcionamiento de los equipos, instrumentos, instalaciones y demás elementos necesarios para la adecuada operación y funcionamiento de los equipos y sistemas de verificación vehicular.
- **Normas Oficiales Mexicanas**
 - **NOM-045-SEMARNAT-2006**, Protección ambiental.- Vehículos en circulación que usan diesel como combustible.- Límites máximos permisibles de opacidad, procedimiento de prueba y características técnicas del equipo de medición.
 - **NOM-047-SEMARNAT-2014**, que establece las características del equipo y el procedimiento de medición para la verificación de los límites de emisión de contaminantes, provenientes de los vehículos automotores en circulación que usan gasolina, gas licuado de petróleo, gas natural u otros combustibles alternos.
 - **NOM-EM-167-SEMARNAT-2016.** Que establece los niveles de emisión de contaminantes para los vehículos automotores que circulan en la Ciudad de México, Hidalgo, Estado de México, Morelos, Puebla y Tlaxcala; los métodos de prueba para la certificación de dichos niveles y las especificaciones de los equipos que se utilicen para dicha certificación, así como las especificaciones para los equipos tecnológicos que se utilicen para la medición de emisiones por vía remota y para la realización de dicha medición.



**Marco
Normativo**

**LINEAMIENTOS DE
OPERACIÓN Y
FUNCIONAMIENTO
DE LOS CENTROS
DE VERIFICACIÓN
VEHICULAR DE LA
CDMX.**

**Especificaciones
técnicas del equipo
de verificación y
lineamientos para
los proveedores de
servicios
autorizados por la
SEDEMA.**

**Manual de
operación y
funcionamiento de
los Centros de
Verificación
Vehicular de la
CDMX.**



3. Manual de operación y funcionamiento de los Centros de Verificación Vehicular de la CDMX.

Se establece en:

3.1 Infraestructura.

3.2 Atención Ciudadana.

3.3 Características y especificaciones del sistema de video.

3.4 Personal que opera en los Centros de Verificación.

3.4.1 Capacitación

3.5 Constancias de Verificación Vehicular.

3.6 Obligaciones de los Centros de Verificación Vehicular.

CDMX
CIUDAD DE MÉXICO



**GACETA OFICIAL
DISTRITO FEDERAL**

Órgano de Difusión del Gobierno del Distrito Federal

DÉCIMA OCTAVA ÉPOCA

7 DE AGOSTO DE 2015

No. 150

Í N D I C E

ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL

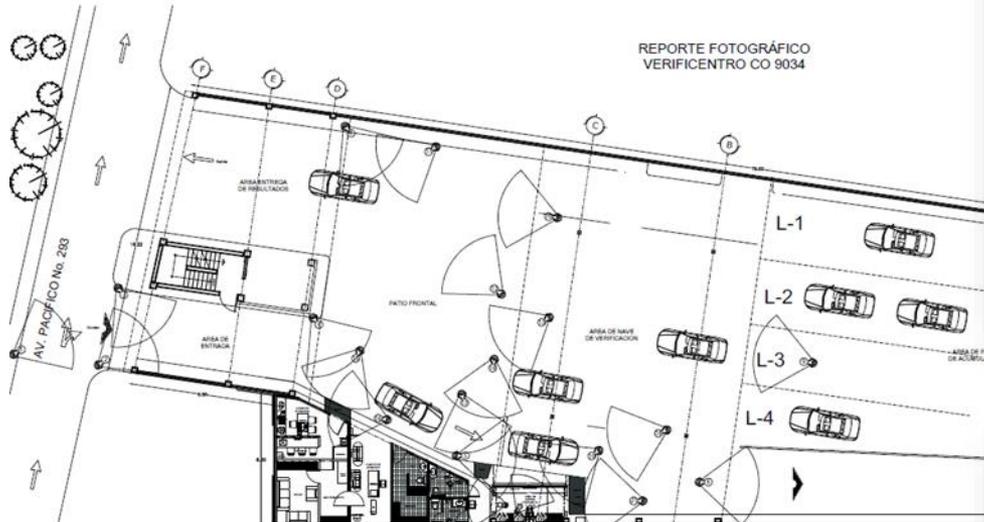
Jefatura de Gobierno	
• Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones del Reglamento de la Ley Ambiental, en Materia de Verificación Vehicular	2
Secretaría del Medio Ambiente	
• Aviso por el que se da a conocer el Manual para la Operación y Funcionamiento de los Equipos, Instrumentos, Instalaciones y demás Elementos necesarios para la adecuada Operación y Funcionamiento de los Equipos y Sistemas de Verificación Vehicular	13
Secretaría de Obras y Servicios	
• Aviso por el cual se da a conocer la baja del Centro Generador "Planta de Selección San Juan de Aragón" de la Dirección General de Servicios Urbanos, así como su correspondiente listado de Conceptos, Unidad de Medida y Cuotas por Productos y Aprovechamientos	77
Consejo para Prevenir y Eliminar la Discriminación de la Ciudad de México	
• Aviso por el cual se da a conocer el Manual de Organización del Consejo para Prevenir y Eliminar la Discriminación de la Ciudad de México	79
CONVOCATORIAS DE LICITACIÓN Y FALLOS	
• Instituto para la Atención y Prevención de las Adicciones en la Ciudad de México.- Licitación Pública Nacional Número LPN/DA/CRHM/023/2015.- Convocatoria No. 023.- Servicios para desarrollo de un estudio tipo encuesta para investigación sobre Modelos de Atención, Tratamiento, Prevención y Costo Económico de Adicciones; y para el desarrollo de un estudio sobre factores sociales y consumo de sustancias psicoactivas	109
• Instituto para la Atención y Prevención de las Adicciones en la Ciudad de México.- Licitación Pública Nacional Número LPN/DA/CRHM/023/2015.- Convocatoria No. 024.- Servicio integral para realizar eventos del IAPA	110
• Edictos	111
• Aviso	114



CDMX
CIUDAD DE MÉXICO



3.1 INFRAESTRUCTURA



Los Centros de Verificación autorizados en la CDMX deben cumplir con los requisitos respecto a sus instalaciones e infraestructura, así como con las especificaciones de Imagen Institucional.



Línea de verificación del Centro de verificación vehicular CDMX.



3.1 INFRAESTRUCTURA



Desde agosto de 2015, los Centros de Verificación se encuentran en proceso de auditoría ambiental, para convertirse en EMPRESAS VERDES.



- Acciones de mejora ambiental.
- Instalación de paneles solares.
- Separación de residuos.
- Ahorro de agua.



3.2 ATENCIÓN CIUDADANA.

Se promueve la atención ciudadana de calidad en todos los Centros de Verificación, dando mejores espacios e instalaciones dignas para la ciudadanía, con señalización clara e información suficiente, proceso ágil y simplificado, así como atención prioritaria a personas con vulnerabilidad física.

Modelo Integral de Atención Ciudadana de la Administración Pública del Distrito Federal, publicados en la Gaceta Oficial del Gobierno del Distrito Federal número 1963 de fecha 13 de octubre de 2014.



CDMX
CIUDAD DE MÉXICO



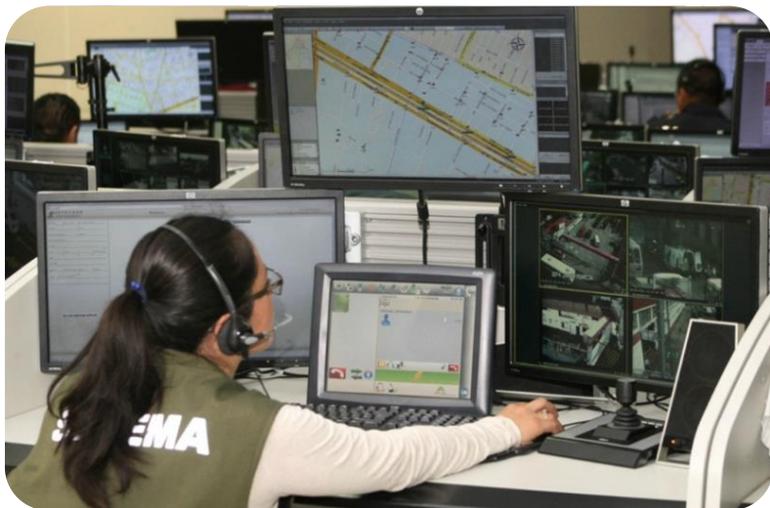


3.3 SISTEMA DE VIDEO VIGILANCIA

Se cuentan con **1,887** cámaras.

El sistema de video vigilancia del Centro de Verificación, se conecta al Centro de inspección CIVAR vía remota.

Se tiene acceso visual a la totalidad del Centro del Verificación vehicular monitoreando el acceso al Centro y todas las actividades relacionada con la operación del mismo.



Vigilancia remota CIVAR- SEDEMA



3.4 PERSONAL QUE OPERA EN LOS CENTROS DE VERIFICACIÓN.



PERSONAL ACREDITADO EN EL CENTRO DE VERIFICACIÓN VEHICULAR

Credencial otorgada por la SEDEMA

3.4.1 CAPACITACIÓN

El personal que labore en el Centro de Verificación, cuenta con la **capacitación teórica y práctica** necesaria que le permite el debido Cumplimiento de sus funciones

Los conocimientos teóricos del personal de los Centros de Verificación **son evaluados por la DGGCA** a través de la aplicación de un examen de conocimientos.

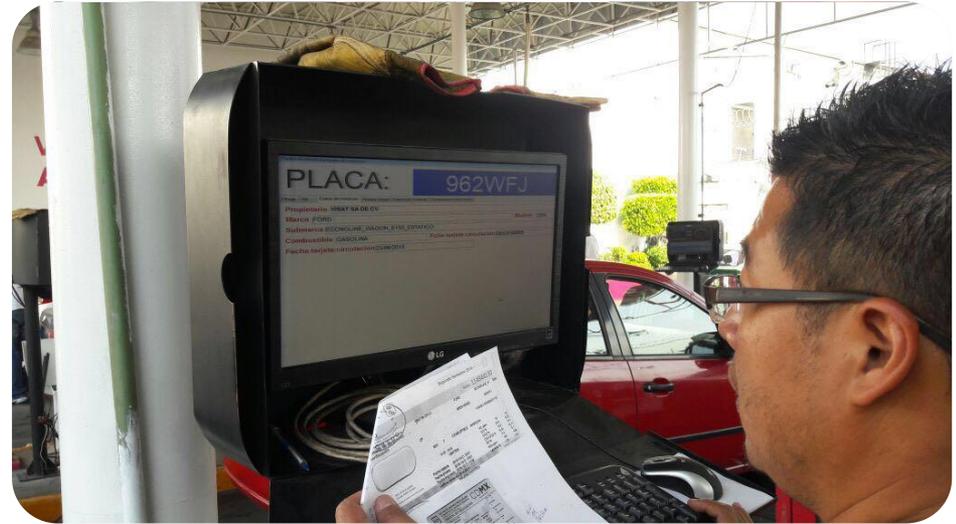


CDMX
CIUDAD DE MÉXICO



3.5 Constancias de Verificación Vehicular.

Los Centros de Verificación son los responsables de la guarda, custodia y buen uso que se dé a la documentación oficial que le es entregada (Constancias de Verificación Vehicular).



Durante esta administración se ha aumentado la seguridad de los hologramas de verificación y robos.

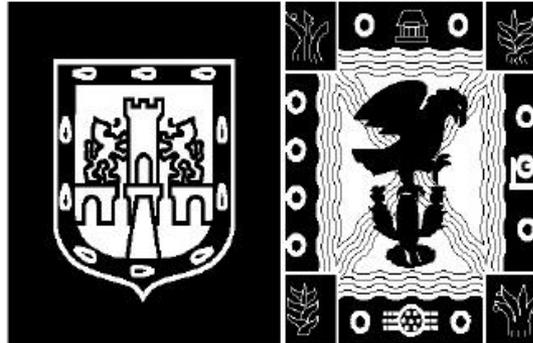
Existe una integralidad con otras dependencias de gobierno ya que los vehículos que son reportados por la **PGJ, SSP o SEMOVI** con irregularidades son bloqueados desde el sistema de verificación.



4. Especificaciones técnicas del equipo de verificación y lineamientos para los proveedores de servicios autorizados por la SEDEMA.

Se establece en:

GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL
México • La Ciudad de la Esperanza



Secretaría del Medio Ambiente
Dirección General de Gestión Ambiental del Aire
Dirección de Instrumentación de Políticas

Especificaciones de Equipo de Verificación Vehicular para el año 2006



Secretaría del Medio Ambiente

Dirección General de Gestión Ambiental del Aire
Dirección de Programas de Transporte Sustentable y Fuentes Móviles

ANEXO 1A **ESPECIFICACIONES TÉCNICAS** **DE LOS EQUIPOS DE** **VERIFICACIÓN VEHICULAR DE LA** **CDMX 2017**



Características de los Sistemas analizadores de emisiones vehiculares.

Las características detalladas de todos los componentes que integran el sistema de verificación de emisiones se describen en las Especificaciones Técnicas de los Equipos de Verificación de Emisiones Vehiculares desarrollado por la Secretaría.

Descripción detalladas de gabinetes, módulos, sensores, circuitos, partes electrónicas, microcontroladores, equipo de respaldo de energía, entre otros.



Línea de verificación (dinamómetro) del Centro de verificación vehicular CDMX.



Línea de verificación del Centro de verificación vehicular CDMX.





«PRIMER SEMINARIO SOBRE REGULACIONES PARA CENTROS DE VERIFICACIÓN»

PROCESO DE INSPECCIÓN DE UN CENTRO DE VERIFICACIÓN EN LA CIUDAD DE MÉXICO.

Ing. Ángel Eduardo del Valle García.
J.U.D. DE INSPECCION EN MATERIA DE
VERIFICACIÓN VEHICULAR

CIUDAD DE MÉXICO 26 DE ABRIL DE 2017



PROTOCOLO DE ACCIONES DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA EN LOS CENTROS DE VERIFICACIÓN

La **Dirección General de Vigilancia Ambiental (DGVA)**, de la Secretaría del Medio Ambiente de la Ciudad de México, es la autoridad ambiental encargada de llevar a cabo acciones de inspección y vigilancia en los Centros de Verificación Vehicular que operan en la Ciudad de México (*Artículo 56 QUINTUS del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal*).



Para llevar a cabo las visitas de inspección y vigilancia, la autoridad ambiental competente expedirá una orden escrita, fundada y motivada en la que se señalará:

Persona a visitar.

Domicilio donde se practicará la inspección.

El objeto de la diligencia y su alcance (Art. 202 Bis 1 de la Ley Ambiental de Protección a la Tierra en el Distrito Federal).



VISITAS DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA

- a) ORDINARIAS.- Son aquellas que se inician en días y horas hábiles, y pueden concluir en horas inhábiles sin afectar su validez. (Art. 205 Bis de la Ley Ambiental de Protección a la Tierra en el Distrito Federal)
- b) EXTRAORDINARIAS.- Son aquellas que se inician en días y horas inhábiles, para lo cual se tiene que hacer la habilitación correspondiente. (Art. 205 Bis de la Ley Ambiental de Protección a la Tierra en el Distrito Federal).

Éstas a su vez pueden ser :

1. ADMINISTRATIVAS
2. TÉCNICAS
3. DOCUMENTALES



a) VISITAS DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA ADMINISTRATIVAS:

Se vigila el cumplimiento de la ley ambiental, particularmente lo relativo a las obligaciones de:

- Autorización vigente del personal.
- Servicio ágil y eficiente.
- No recibir o solicitar dádiva o pago adicional a las tarifas autorizadas.
- Impedir la permanencia de personas que no estén debidamente autorizadas.
- Contar con un sistema de video grabación.
- Llevar en tiempo real el registro de los datos en la bitácora electrónica.
- Contar con un buzón de quejas o sugerencias.
- Mantener dentro de las instalaciones el soporte documental de todas las verificaciones del semestre en curso e inmediato anterior.
- Contar con una caseta telefónica con enlace directo a la Secretaría.
- Restringir el uso de teléfonos celulares con excepción del Gerente y Supervisor.
- Llevar un registro de vehículos y personas que ingresan al Centro de verificación.



b) VISITAS DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA TÉCNICAS

Se vigila el cumplimiento de la ley ambiental, particularmente lo relativo a las obligaciones de:

- Contar con equipos y sistemas que cumplan con lo dispuesto en los ordenamientos jurídicos aplicables.



- Cumplir con la tolerancia que tiene el equipo analizador en las pruebas de repetibilidad utilizando gases patrón de concentración conocida.
- Cumplir con la incertidumbre del submódulo de rodamiento y módulo de control de electrónica y potencia.



b) VISITAS DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA TÉCNICAS

Se vigila el cumplimiento de la ley ambiental, particularmente lo relativo a las obligaciones de:

- Retirar todo tipo de objetos o instalación de conductos que no estén debidamente documentados.
- No agregar líquido al dinamómetro durante las pruebas de verificación.
- Contar con un alambre acerado roscado en las pipetas.
- No abrir el módulo de gabinete de equipos (GPE), para su mantenimiento en las instalaciones del Centro de Verificación.
- Cumplir con los intervalos de operación y requerimientos de exactitud utilizando gases patrón de concentración conocida.



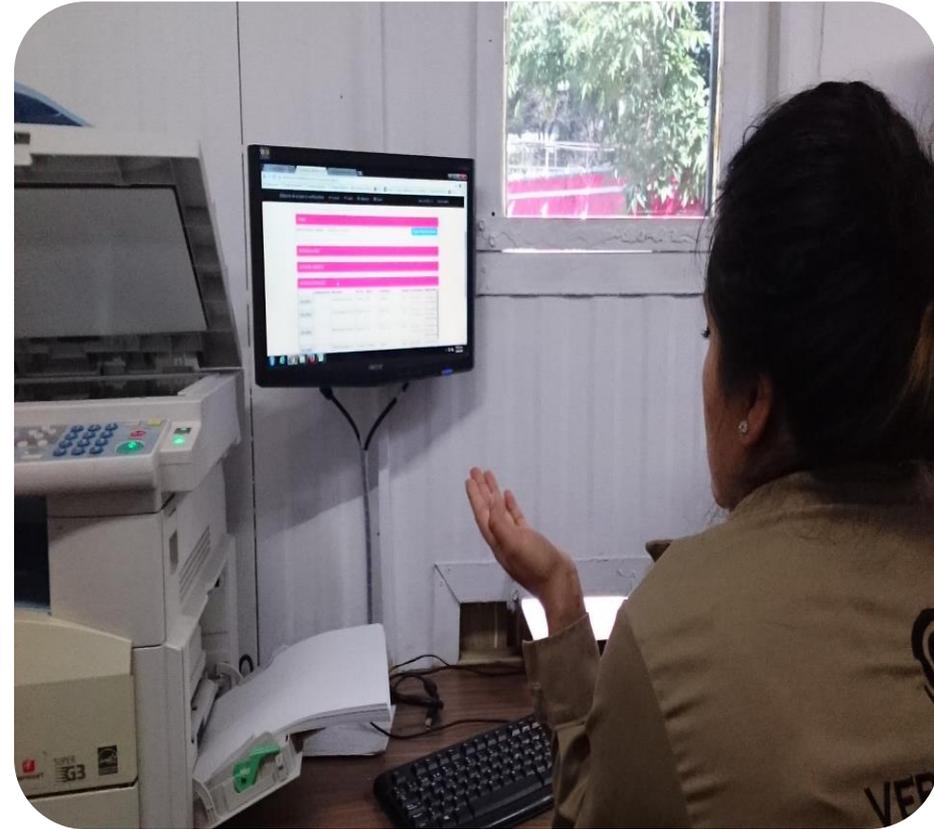
Visita de inspección- DGVA-SEDEMA



c) VISITAS DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA DOCUMENTALES

Se vigila el cumplimiento de la ley ambiental, particularmente lo relativo a las obligaciones de:

- Abstenerse de verificar vehículos con adeudos de tenencia y de infracciones de Tránsito.



Visita de inspección- DGVA-SEDEMA



PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN EL CENTRO DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA AMBIENTAL REMOTA

El área del Centro de Inspección y Vigilancia Ambiental Remota (CIVAR) esta encargada de generar los videos correspondientes a las irregularidades detectadas en los Centros de Verificación Vehicular, considerando las siguientes irregularidades, cuando el personal del centro:

- No realiza la inspección visual de humos.
- Ejercer carga adicional a la asignada por el sistema.
- Permite que los vehículos se acumulen afuera del Centro de Verificación.
- Omite la revisión visual de componentes.



- Hace uso de teléfonos celulares.
- Omite ingresar la sonda durante la prueba de emisiones.
- Personal en capacitación ingrese al SIVEV por medio de una contraseña.
- Ingresa un vehículo al dinamómetro distinto al registrado en el SIVEV con el propósito de verificarlo.



Vigilancia remota CIVAR- SEDEMA



Vigilancia remota CIVAR- SEDEMA



CDMX
CIUDAD DE MÉXICO



